

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

CIRCULAR

Los alcaldes-presidentes de las Juntas locales correspondientes a los Ayuntamientos que a continuación se insertan, no han remitido a esta Junta provincial la relación de existencias inventariadas y cálculo de unidades métricas que para el consumo de un año se necesiten de artículos comprendidos en el 8.º del reglamento para la ejecución de la ley de Subsistencias, cuyo servicio dispone el artículo 1.º de la R. O. de 7 de diciembre del año último, publicada en el número de este periódico correspondiente al día 13 de dicho mes y año.

Y como se trata de un servicio inaplazable y de la mayor urgencia, dichos señores presidentes se servirán cumplirlo en el término de *veinticuatro horas*, en la inteligencia que, de no hacerlo así, y sin perjuicio de enviar comisionados para que lo lleven a efecto, con dietas a cargo de quien resulte responsable, se impondrán fuertes correctivos con arreglo a la sanción penal señalada en el artículo 78 del reglamento de referencia.

Santander, 18 de enero de 1917.

El gobernador-presidente,

Alonso Gallón.

Ayuntamientos que no han cumplido el servicio a que se refiere la circular precedente:

Arenas, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campóo de Yuso, Cartes, Castro Urdiales, Cieza, Colindres, Comillas, Enmedio, Guriezo, Hazas en Cesto, Herrerías, Limpias, Luena, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Miengo, Miera, Molledo, Penagos, Peñarrubia, Piélagos, Polanco, Pesaguero, Potes, Ramales, Rasines, Reinosa, Ribamontán al Mar, Rionansa, Las Rozas, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances, Torrelavega, Udías, Valdáliga, Valdeolea, Vega de Liébana, Vega de Pas y Villacarriedo.

Administración de Contribuciones de Santander

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones, en circular fecha 2 de enero del presente año, dice a esta dependencia, entre otras cosas, lo siguiente:

Las relaciones que los señores notarios de esta provincia deben de remitir a esta Administración en virtud del artículo 8.º de la ley de Utilidades de 20 de diciembre de 1910, deberán contener los siguientes extremos:

La razón social o la denominación de la Sociedad, Asociación o Compañía, su forma jurídica, a saber: Sociedad regular colectiva, comanditaria cuya comandita no esté representada por acciones, comanditaria por acciones, anónima, o de responsabilidad limitada en otra forma, Sociedad civil o Asociación; la naturaleza jurídica del acto, a saber: fundación de la Sociedad o Asociación, modificación de su forma legal, aumento o disminución del capital, modificación del plazo para que fué constituida, cambio de domicilio, etc., y extinción de la Sociedad o Asociación.

En los casos de fundación deberá expresarse el nombre de las personas que realizan el acto jurídico, su nacionalidad y domicilio, el valor de las aportaciones, en su caso, y el valor nominal del capital, si hubiere lugar a su expresión, así como las cantidades que a cuenta del mismo se haga constar como inmediatamente desembolsadas.

Análogamente deberá hacerse constar de modo taxativo, en los casos de aumento o de disminución del capital, la forma y cuantía de la modificación.

Lo que se pone en conocimiento de los señores notarios por medio de la presente circular, encareciéndoles el más exacto cumplimiento a fin de evitar responsabilidades.

Santander, 13 de enero de 1917.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco.

Obras públicas provinciales de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Anero a Pedreña, Argoños al Puntal, Beranga a Cagigas Plantadas, San Miguel de Aras a Adal, Pronillo a Corbán, Zurita a estación de Torrelavega, Santa Lucía a Virgen de la Peña y Ojedo a Camaleño, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Argoños, Arnüero, Bareyo, Ribamontán al Mar, Hazas de Cesto, Solórzano, Voto, Bárcena de Cicero, Torrelavega, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Potes y Camaleño, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor director de carreteras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra de los contratistas de las referidas obras, entendiéndose que si transcurren 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 17 de enero de 1917.—El director, Pedro López Dóriga.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de presidentes y sus suplentes

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, han nombrado presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales a los señores siguientes:

Castro-Urdiales

Distrito 1.º (Norte).—Sección 1.ª (Casa Consistorial).—Presidente, don Daniel Bárcena Ojeda; suplente, don Fermín Munguira Sagredo.

Sección 2.ª (Santa María).—Presidente, don Cipriano Quijada Fungitu; suplente, don Leopoldo Pascua Ocejo.

Distrito 2.º (Sur).—Sección 1.ª—Presidente, don Constancio González González; suplente, don Rafael González Martínez.

Sección 2.ª—Presidente, don Hermenegildo Sáinz Peña; suplente, don Ignacio Zapatero Eguía.

Distrito 3.º (Teatro).—Sección 1.ª—Presidente, don Martín Madrazo Elósegui; suplente, don Severiano del Rivero Martínez.

Sección 2.ª—Presidente, don Domingo Viota Llaguno; suplente, don Antonio Castaños Castaños.

Distrito 4.º (Santullán).—Sección 1.ª—Presidente, don José María Helguera López; suplente, don Paulino Barón Pereda.

Sección 2.ª—Presidente, don José Basterrechea Armendáriz; suplente, Federico Bernaola Lezcano.

Arnüero

Distrito único.—Sección única.—Presidente, don Diego Casanueva Quintana; suplente, don Rufino Solar Vallenilla.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta ciudad en los meses de octubre y noviembre últimos:

DIA 11 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta de la anterior y un plano para construir local para Escuela en Tanos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los meses de agosto y septiembre.

Varias cuentas por servicios municipales son igualmente aprobadas.

Conceder una gratificación para la formación del padrón vecinal.

Que se haga un proyecto y presupuesto para prolongar la carretera que en Barreda conduce al cementerio, para que llegue al depósito de las aguas de esta ciudad.

Quedar enterado de haber recibido 8.200 pesetas para pagar las obras del río Sorravides.

Aprobar una certificación del maestro de obras, referente a las ejecutadas en el manantial de El Vidrio y que la Comisión de Obras, examine las ejecutadas y vea si hay forma de captar algún nuevo manantial.

Pasar a informe la instancia de don Fructuoso Fernández, pidiendo una parcela en Viérnoles.

Cobrar por administración el arbitrio provincial sobre vino en el año 1917.

DIA 2 DE NOVIEMBRE (extraordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Junta administrativa y Comisión de Fomento una instancia de doña Carmen Ruiz pidiendo una parcela de terreno en Campuzano.

Proceder al apremio contra los descubiertos por arbitrios municipales.

Aprobar varias cuentas por servicios municipales.

Conceder licencia al secretario de la Corporación.

Aprobar el informe de la Comisión concediendo una parcela de terreno a don Eduardo Bolado, en Sierrapando, y otro concediendo otra a Fructuoso Fernández en Viérnoles.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1917.

DIA 29.—Ratificar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de don Germán Argumosa reclamando contra la tarifa de aguas que se aplica para cobrar las de su Colegio.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Pedir que se establezca en el año próximo un puesto o parada de sementales del Estado para ganado caballar.

Quedar enterado de la resolución de la excelentísima Diputación provincial sobre la cobranza del arbitrio sobre el vino.

Conceder permiso para construir un templete en la Plaza Mayor, que pasará a ser propiedad del Ayuntamiento una vez construido.

Se aprueba el informe de la Comisión de Fomento referente a un terreno de la carretera de Requejada a Santillana, pedido por don Aurelio Corral, según expediente que remite la Administración de Propiedades e Impuestos.

Torrelavega, 9 de enero de 1917.—Alberto Velarde.

Ayuntamiento de Penagos

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1916:

DIA 7 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior y el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del referido año, remitiéndole al señor gobernador civil para su inserción en el B. O.

Imponer el recargo municipal del 50, 13 y 16 por 100, respectivamente, sobre las cuotas del Tesoro en cédulas personales, matrícula industrial y carruajes de lujo.

Quedar enterado del ingreso hecho en la Tesorería de Hacienda de la provincia por el concepto de cédulas personales.

Pagar al depositario del Ayuntamiento 996 pesetas y 6 céntimos que ha suplido para satisfacer el importe del tercer trimestre del corriente año por consumos y primera enseñanza.

Quedar enterado de que por orden judicial se han entregado a la Alcaldía varios trozos de robles secos e in-maderables ocupados al procesado Justo Tejerina.

Autorizar al señor alcalde para que averigüe la cantidad que puedan llevar los letrados para formular escritos y representar a la patrona de la Escuela del barrio de Llanos, dando cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Satisfacer a don Francisco Salceda 42 pesetas 60 céntimos que ha suplido por consultas en asuntos del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haberse ingresado por la Alcaldía en Depositaria municipal la cantidad de 42,60 pesetas que percibió de la Tesorería de Hacienda de la provincia por el premio de cobranza por expendición de cédulas personales y formación de padrones en el año 1915.

Pagar al depositario de este Ayuntamiento 49,50 pesetas por viajes a la capital a satisfacer consumos y otros conceptos, y a don Eugenio Quintanal 18 pesetas, importe de un viaje para conducir al Hospital provincial a la enferma María Querender Arroyo.

Socorrer con 8 pesetas a la esposa de Justo Tejerina, para atender a la manutención de su familia pobre.

Oficiar al comandante de la Guardia civil del puesto de Cabárceno para que proceda a denunciar a la autoridad competente a los dueños de los ganados que se encuentren pastando en derrota en las vegas comunales de este Municipio.

DIA 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a don Eusebio Cayón la cantidad que ha suplido para satisfacer el importe del tercer trimestre del corriente año por gastos carcelarios.

Quedar enterado de una comunicación del señor administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia aprobando el medio de consumos adoptado por este Ayuntamiento para 1917.

Quedar también enterado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia declarando excluido totalmente del servicio militar al mozo Edmundo Emilio Rojo Zafita, número 7 del reemplazo del año actual, por resultar inútil.

Dar por bien hecho lo efectuado por la Alcaldía ordenando la colocación de una asta-bandera en la casa-cuartel de la Guardia civil del puesto de Cabárceno, y manifestar al comandante de dicho puesto que las reparaciones que reclama son de la incumbencia de las Compañías mineras.

Conceder el plazo de 15 días para que se lleven a cabo

los trabajos de prestaciones personales señaladas en los pueblos que integran este Ayuntamiento.

Pagar a don Zacarías Ocejo dos pesetas por sus trabajos de reparación de la Casa Consistorial.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Satisfacer a don Manuel Gandarillas 15 pesetas por daños causados en una finca que lleva en arrendamiento con motivo de la construcción de la carretera vecinal de Penagos a Llanos.

Quedar enterado y consultar con el señor gobernador civil de la provincia varios extremos relacionados con la nulidad de acuerdos declarada por dicha superior autoridad.

Aprobar la proposición de la Alcaldía para que se nombre guardia municipal al portero notificador de este Ayuntamiento, rogando a la Superioridad le conceda el derecho de uso de armas.

Pagar a don José Fernández cinco pesetas por la muerte de un animal dañino en el distrito.

DIA 28.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Autorizar a la presidencia para que nombre un práctico que formule un proyecto y presupuesto de las obras que han de llevarse a cabo en la casa-escuela de niños.

Ordenar a don Eugenio Quintanal para que conduzca al Hospital provincial a la enferma pobre Nicanora Martín Garmudo.

Que la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento se constituya en el pueblo del Arenal al objeto de comprobar la existencia de los hechos denunciados por don Martín Sáinz Velasco contra don Antolín Herrera por ocupación de terreno en una carretera vecinal de dicho pueblo.

Consultar con un letrado el contrato celebrado entre don Antonio Agudo Miranda y una Comisión de este Ayuntamiento para ocupar terrenos de una finca de aquél para la construcción de la carretera vecinal de Penagos a Llanos.

DIA 4 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de que por el personal facultativo de montes de Hacienda se ha procedido al señalamiento de robles solicitados para subasta del monte de Castanaz y pagar a don Carlos Fernández y don Zacarías Ocejo la cantidad de tres pesetas a cada uno con cargo a los fondos del pueblo de Penagos, como importe de sus trabajos para el marcamento de aquellos árboles.

Satisfacer de los mismos fondos a don José Teijido Fernández el importe correspondiente al mes de octubre último como peón-caminero designado por este Ayuntamiento.

Anunciar al público la concesión de un plazo de 15 días para ejecutar los trabajos de prestaciones personales en el pueblo de Penagos.

Fijar al público por 15 días el proyecto del presupuesto municipal formado por la comisión correspondiente para 1917, y con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Que por la presidencia, y para la sesión próxima, se presente el título a favor de la fundación de la Escuela del barrio de Llanos a que se refiere la proposición del concejal señor Prieto.

DIA 14 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Quedar enterada de que por la Alcaldía se presenta una inscripción nominativa de la Deuda perpetua interior correspondiente a la obra Pía fundada en el barrio de Llanos por don Vicente Prieto Quintanilla, y acordar que di-

cho título, como los demás de los pueblos de este Municipio, obren en Depositaria municipal, pudiendo la presidencia recogerla sin previo acuerdo de la Corporación cuando lo considere necesario para verificar el cobro de sus intereses, como apoderado que es para verificarlo.

Quedar enterado del presupuesto de gastos que remite el señor ingeniero jefe de la Sección facultativa de Montes y que habrán de originarse con motivo del señalamiento de terrenos concedidos para labor y siembra en el plan vigente y satisfacer la parte correspondiente al pueblo de Penagos de los fondos propios del mismo consignados en Depositaria municipal, autorizando al secretario del Ayuntamiento para que satisfaga su importe, y el de los pueblos de Arenal y Solórzano, en la oficina correspondiente.

Pagar a don Eugenio Quintanal dieciocho pesetas por un viaje a la capital a conducir a la enferma Nicanora Martín al Hospital provincial.

Autorizar al señor alcalde para que pague el importe de la suscripción del «Boletín de Administración local» en el año corriente, así como las del B. O. que se adeude en este Ayuntamiento.

Oficiar a los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos que integran este Ayuntamiento remitiéndoles las hojas de cédulas personales para la formación del padrón correspondiente.

Autorizar también a la Alcaldía para que por administración disponga la ejecución de varias obras en la casa escuela de niños y sus departamentos.

Proceder a la rectificación de la lista de pobres de este Ayuntamiento, autorizando a la Alcaldía para que lo anuncie al público a los efectos de reclamación.

Incluir en el presupuesto municipal para 1917 una cantidad con destino a satisfacer parte del sueldo del peón caminero.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite de la Superioridad el permiso necesario para construir una rampa en la margen derecha de la carretera del Estado de Torrelavega a la Cavada.

Quedar enterado y conforme con los convenios celebrados por don Enrique Puente y don Gregorio Martínez respecto a la cantidad de pesetas y de piedra que han de satisfacer y depositar para reparar los daños ocasionados al camino vecinal de Penagos a Llanos con el transporte de maderas.

Que por la Comisión correspondiente se reconozcan las prestaciones personales verificadas en el pueblo del Caserral.

Anunciar al público que durante el plazo de quince días se admitirán solicitudes para el nombramiento de administrador de consumos para 1917.

A informe del presidente de la Junta administrativa del pueblo del Arenal el escrito producido por doña Beatriz García solicitando la inclusión en el padrón de vecindad.

DIA 18.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también la proposición del concejal señor Agudo y, en su consecuencia, que por la Alcaldía se oficie al señor cura regente de Penagos para que manifieste el número de autorizaciones concedidas para colocación de lápidas en el cementerio de Espinilla.

Quedar enterado de que por el Secretario del Ayuntamiento se ha satisfecho en la oficina de Montes de la provincia la cantidad de 182 pesetas 60 céntimos por gastos de indemnización al personal facultativo por el señalamiento de terrenos concedidos para labor y siembra en el plan vigente.

DIA 25.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar también el repartimiento de la contribución te-

rritorial por rústica y pecuaria para 1917, exponiéndole al público por el plazo reglamentario.

Autorizar a la Alcaldía para que reintegre con el timbre correspondiente los documentos cobratorios para dicho año.

Que por la comisión que las señaló se reconozcan las prestaciones personales ejecutadas en el pueblo de Penagos.

Proceder a la rectificación del padrón de vecinos de este Ayuntamiento, anunciándose al público por la Alcaldía durante el tiempo reglamentario.

Requerir a don Manuel Lloricera, don Antolín Herrán y don Diego Arenal para que procedan a ejecutar y reparar las prestaciones personales que les fueron señaladas en el pueblo del Arenal.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado y conforme con lo efectuado por la Alcaldía mandando extender las partidas de defunción de don Bonifacio Quintana y otros, y las de nacimiento de doña Brígida Rosaura Quintana Incera, como antecedentes necesarios para gestionar que a ésta le sea reconocido el patronato de sangre en la fundación de la obra pía de la Escuela del barrio de Llanos, y que se entere de estas gestiones a los patronos de la misma.

Pagar a don Rafael Hoz 14 pesetas, importe de viajes en pro del Ayuntamiento; al señor Alcalde el importe de lo que ha suplido para pago del importe sobre personas jurídicas en el año actual y por gastos carcelarios en el 2.º semestre del mismo año; a don Eusebio Cayón, el importe de lo que también ha suplido por arbitrio provincial, contingente y consumos en el 4.º trimestre del corriente año, así como el importe de la suscripción del B. O. correspondiente a la Junta municipal del Censo en el año referido; a la viuda de Villa, el importe de material de Secretaría facilitado al Ayuntamiento; a don Francisco Navedo, el importe de tres viajes a Santander y Santoña para asuntos del Ayuntamiento, y al depositario de éste lo que ha suplido para pago de la contribución territorial de monte y sierra en el precitado año.

Quedar enterado de que por la Alcaldía se ha ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 82,81 pesetas, producto íntegro cobrado por intereses de láminas de Propios e Instrucción pública, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Aprobar el informe de la Comisión de Gobernación emitido a virtud de denuncia producida por don Martín Sáinz Velasco contra don Antolín Herrán manifestando la certeza de los hechos denunciados y proponiendo se requiera al denunciado para que pruebe los derechos que le asistan para realizar las obras que ha llevado a cabo, desestimando la proposición formulada por el concejal señor Prieto sobre este particular.

Prorrogar por quince días el plazo de admisión de solicitudes para el nombramiento de administrador de consumos de este Ayuntamiento para 1917, y prorrogando también la sesión por media hora.

Eliminar del padrón de vecindad al tiempo de su próxima rectificación a los individuos Roque Lorenzo Revaque y otros que se expresan o relacionan, desestimando la proposición del concejal señor Prieto para que por la Alcaldía se gestione la certeza de si existen o no en el término municipal.

DIA 16.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Satisfacer a don Carlos Fernández 4,50 pesetas por viajes y 50 pesetas importe de sus trabajos para la limpieza de la Casa Consistorial en el año corriente; a don Julián Vega, el importe de su sueldo como alcaide del depósito municipal, el de la limpieza y material del mismo

y el de socorros facilitados, a presos detenidos pobres en el año actual; a don Pedro Martínez Sáinz, el importe del alquiler de su casa-habitación como maestro de la Escuela del barrio de Llanos correspondiente al 2.º semestre del mismo año; a los empleados del Ayuntamiento el importe del sueldo correspondiente al 4.º trimestre del actual año; a don Luciano Centeno, el importe de material de escritorio facilitado al Ayuntamiento desde el 20 de agosto último, y a don Aurelio Zamanillo el importe del segundo semestre de referido año por material de Secretaría y como secretario del Juzgado municipal.

Autorizar al señor alcalde o depositario del Ayuntamiento para que paguen al farmacéutico de Liérganes el importe de los medicamentos facilitados a la Guardia civil del puesto de Cabárceno en el corriente año.

Quedar enterado de que por la Alcaldía se ha ingresado en Depositaria municipal 82,81 pesetas, importe del producto íntegro cobrado por intereses de las láminas de Propios e Instrucción pública, correspondientes al segundo trimestre del corriente año, y de haberse aprobado por la superioridad la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo para 1917.

Pagar al señor alcalde el importe de un viaje a la capital a cobrar los intereses de dichas láminas.

Quedar enterado de haberse entregado por orden de don Julián Salguero 125 pesetas por el concepto de arrendamiento de terreno para la colocación de un tranvía aéreo correspondiente a 1916-17 e ingresar en depositaria municipal mencionada cantidad, a disposición del pueblo de Penagos.

Socorrer con diez pesetas a cada uno de los pobres de este Municipio Florencia Hoz Pumarejo y Francisco Sáinz Cuesta.

Oficiar al médico titular de este Ayuntamiento rogándole manifieste a esta Corporación si la enfermedad que padece el pobre Lorenzo Prieto requiere su ingreso en el Hospital provincial.

Convocar a sesión extraordinaria para resolver las solicitudes que se presenten para el nombramiento de administrador de consumos en 1917.

Satisfacer a don José Teijido, con cargo a los fondos del pueblo de Penagos obrantes en Depositaria municipal, el importe del mes de noviembre último como peón-camionero designado por este Ayuntamiento.

DIA 20.—Designar administrador de consumos de este Ayuntamiento para 1917, a don Lucas Miñaur Ibarra, con las condiciones por él mismo estipuladas, que se aceptan por la Corporación.

DIA 23.—Aprobar las actas ordinaria y extaordinaria anteriores.

Pagar a don Eugenio Quintana 18 pesetas, importe de un viaje a la capital a conducir al pobre enfermo Ramón Prieto para su ingreso en el Hospital provincial, y al señor alcalde 2,50 pesetas, que entregó al pobre enfermo Fernando Núñez Rodríguez con igual destino.

Quedar enterado de que por la Alcaldía se ha ingresado en Depositaria municipal la cantidad de 82,81 pesetas por el producto íntegro de los intereses de las láminas de Propios e Instrucción pública correspondiente al tercer trimestre y satisfacerle el importe de un viaje para el cobro de aquellos intereses.

Pagar también a la Alcaldía el importe de lo que ha suplido por suscripción del B. O. de Administración local con los gastos de giro y descuento.

Quedar enterado de la R. O. del Ministerio de Hacienda referente al carbón y que por la Alcaldía se dé cumplimiento al contenido de la misma en cuanto se refiere a la averiguación de aquel combustible.

A informe de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento y de la Junta administrativa de Cabárceno el escrito producido por varios vecinos del mismo pueblo para que se obligue a la Compañía «Minas Heras» Santander, a poner en debidas condiciones un camino que ha construído en sustitución de otro que ha suprimido.

Autorizar a la presidencia para que disponga el arreglo del tinglado radicante en el ferial «Rebollar».

Aceptar la proposición formulada por don Antonio Agudo Miranda y, en su consecuencia, autorizar a la Alcaldía para que le satisfaga la cantidad de 150 pesetas como compensación por construcción de una pared en posesión de su propiedad derribada con motivo de las obras del camino vecinal de Penagos a Llanos.

Satisfacer a don Buenaventura R. Parets 30 pesetas, importe de sus honorarios por un dictamen emitido sobre interpretación de un contrato.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Requerir a varios vecinos del pueblo de Penagos para que ejecuten y reparen debidamente las prestaciones personales que les fueron señaladas.

Citar a los señores concejales para proceder a la formación y publicación de la lista a que se refiere el artículo 15 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1877, y desestimar la proposición del concejal señor Pinto para que por Secretaría se expida certificación de mayores contribuyentes que corresponda figuren en dicha lista.

Manifiestar al recurrente don Buenaventura Cuesta que ya figura como vecino en el padrón de habitantes de este Municipio.

Incluir con la clasificación correspondiente, en dicho padrón de vecindad, a doña Manuela Gómez, don Clemente Humara Acebo y don Rosendo Setién Fernández, que lo solicitan.

Prorrogar la sesión por una hora.

Eliminar del documento mencionado, al tiempo de su rectificación, a Agustín Pozo Pablos y otros que se relacionan.

Dejar sobre la mesa, para su estudio, un oficio del médico titular reclamando lo que se le adeuda por reconocimiento y asistencia facultativa y vacunaciones y revacunaciones practicadas, trayendo a la vista los datos existentes en Secretaría referente a este asunto.

Devolver a los pueblos del Arenal y de Penagos, en la cantidad proporcional correspondiente, la devuelta por el señor ingeniero jefe de Montes de Hacienda por no haber podido asistir al señalamiento de terrenos comunales concedidos para labor y siembra, ingresando en depositaria municipal la correspondiente al pueblo de Penagos y a disposición del mismo.

Pagar de los mismos fondos al secretario del Ayuntamiento la cantidad que ha suplido para pago de pastos y terrenos concedidos para labor y siembra.

Satisfacer al depositario de este Ayuntamiento el importe de un viaje a pagar consumos y primera enseñanza y al secretario del Ayuntamiento el de otro a llevar documentos cobratorios para 1917.

Citar a don Gregorio Pontones para que manifieste la certeza de la denuncia contra él formulada por don José Agudo respecto al cerramiento de una carretera en el sitio de San Jorge para resolver lo que proceda.

Dejar para la próxima sesión la resolución del asunto referente a la eliminación del padrón de vecindad de varios individuos, solicitada por el concejal señor Agudo.

JUNTA MUNICIPAL

Aprobar, después de ser desestimadas dos proposiciones referentes a la consignación de una cantidad para ma-

tadero municipal y a la rebaja del sueldo a los empleados del Ayuntamiento, el presupuesto ordinario de ingresos y de este Ayuntamiento para el próximo año de 1917.

Penagos, 5 de enero de 1917.—V.º B.º, el alcalde, F. Navedo.—El secretario, Emilio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre último son los que a continuación se detallan:

DIA 2 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos aprobando los medios de consumos adoptados por este Ayuntamiento para el año de 1917.

Se acuerda conceder al vecino de Luey Epifanio Tuero licencia para construir una tejavana en el sitio El Argimal, previo pago del impuesto municipal.

Se concede también a don Leonardo Hoyuela un pedazo de terreno en el sitio del Arco, del pueblo de Prellezo, abonando como precio del mismo una peseta cincuenta céntimos en que fué tasado, concediéndole la licencia correspondiente para la construcción de una tejavana, abonando por anticipado el impuesto municipal.

Se concede igualmente a don Saturnino González otro trozo de terreno en el sitio de La Fuente, en el pueblo de Helgueras, mediante la cantidad de dos pesetas que debe abonar al pueblo, según tasación, concediéndole la licencia para cerrar dicho terreno, previo pago del impuesto municipal.

Se acuerda nombrar una Comisión de los concejales señores Palomero Hernández y Cobo Samperio para que informe acerca de la solicitud suscrita por don Saturnino González en súplica de la autorización para construir una escalera.

Se acuerda también, en virtud de lo solicitado por don Gregorio Fernández López, abonar a la cantidad que adeudaba su finado padre don Froilán Fernández, como cuentante de las cuentas municipales de los años 1908 a 1911, la cantidad de 356,02 pesetas por el concepto de dietas devengadas por el comisionado que formó las cuentas, cuya deuda ascendía a la de 819,30 pesetas, y que dicha cantidad de 356,02 pesetas fueron satisfechas por el don Gregorio.

DIA 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de una solicitud del vecino de Prellezo don Leonardo Hoyuela solicitando se constituya una Junta administrativa en dicho pueblo, quedando aquélla sobre la mesa para su estudio.

Se acuerda abonar los sueldos de empleados correspondientes al tercer trimestre, y la confección de apéndices para 1917.

Se acuerda nombrar, a propuesta del alcalde de barrio de Pechón, guarda de mieses y montes a Segundo Torre.

Se acuerda los pagos siguientes: diez pesetas al secretario por un viaje a Torrelavega para asuntos de quintas; sesenta pesetas por tres viajes a Santander para efectuar pagos por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre; dieciseis pesetas, importe de un peso y pesas para el Ayuntamiento; treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos reintegros de apéndices de rústica y urbana; ocho pesetas de efectos timbrados y ciento sesenta y cinco pese-

tas suplido al auxiliar de Secretaría que durante el año le ha ayudado en los trabajos de oficina.

DIA 16.—Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Se acuerda oficiar a los alcaldes de barrio de los pueblos para que manifiesten a los vecinos respectivos si desean que se forme la Junta administrativa solicitada por don Leonardo Hoyuela dando cuenta del resultado a la Alcaldía para que ésta lo haga saber a la Corporación y acordar lo que proceda.

Se da cuenta de una instancia de don José Odriozola en la que reclama ciento cincuenta pesetas por sueldo de su hija Mercedes Odriozola como maestra de Abanillas y Portillo, y treinta y una pesetas veinticinco céntimos como maestra de Portillo en el año de 1914, acordándose quede el asunto sobre la mesa, para que por Secretaría se faciliten datos acerca del asunto.

DIA 23.—Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se acuerda enviar al Hospital a la pobre Petronila Riaño.

Se acuerda reintegrar a doña Teresa Gutiérrez diez pesetas cuarenta y cuatro céntimos por error habido al formar el repartimiento de rústica de 1912.

Se acuerda también no cobrar a dicha doña Teresa el recargo correspondiente en los recibos del reparto vecinal.

Se acuerda también consignar en el próximo presupuesto para 1917 veinte pesetas ochenta céntimos importe de los cinco meses, como haber pertenecientes a la maestra doña Mercedes Odriozola y que reclamaba su padre don José, no reconociéndole las demás cantidades que solicitaba por carecer de datos en que aparezca dicha señora como acreedora.

Se acuerda quede sobre la mesa la relación presentada por doña Victoria Montes, aclaratoria de la cuenta que presentó con anterioridad.

Se acordó así bien, a propuesta del señor presidente, destituir del cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria a don Pablo González Barriocanal, desde 1.º de enero de 1917, y nombrar desde igual fecha para el desempeño del mismo a don Antonio Pesa Prieto, subdelegado de Veterinaria de este distrito.

Se acuerda admitir la renuncia que del cargo de secretario de este Ayuntamiento presentó don Fernando Quevedo, acordándose así bien por unanimidad conceder al mismo un voto de gracias por su buen comportamiento; y nombrar una comisión, compuesta de los señores Sánchez Díaz, González Díaz y Sánchez Gutiérrez para que examine los recibos del reparto vecinal correspondientes a los años de 1915 y 1916 obrantes en su poder y practicar la correspondiente liquidación.

DIA 28.—Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó comisionar al señor presidente para presentar al mozo Pantaleón Sanchez ante la Comisión mixta.

Se acordó nombrar secretario accidental a don Tomás Fernández Hoyal.

Se acuerdo el pago al maestro de Helgueras, su haber correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda nombrar, en virtud de las solicitudes presentadas en esta Secretaría, secretario interino de este Ayuntamiento a don José Sánchez Iglesias.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de una instancia suscrita por doña Victoriana Martínez suplicando le sean reintegradas mil ciento ochenta y nueve pesetas y cuarenta y nueve céntimos que

fueron ingresadas por su finado esposo en la Diputación, acordándose quede sobre la mesa para su examen e informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del nombramiento recaído en favor de don José Sánchez Iglesias, con cargo de secretario interino de este Ayuntamiento, acordándose conste en acta la bienvenida de dicho funcionario y se anuncie la vacante por término de treinta días.

Se acuerda anunciar el cobro del cuarto trimestre del reparto vecinal del corriente año.

Se da cuenta de la factura que presenta don Antonio Molleda, procurador del Juzgado de San Vicente de la Barquera, ascendente a la cantidad de 329,24 pesetas, importe de honorarios suplidos y derechos en el incidente promovido por don Juan Manuel López en el pleito que sigue contra este Ayuntamiento, acordándose quede el asunto sobre la mesa para su examen e informe de la respectiva Comisión.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda reintegrar al recaudador del contingente provincial la cantidad de 62 pesetas que no descontó al hacer la entrega de 500 pesetas como subvención de la Excm. Diputación para una Escuela de este término, correspondiente al 12 por 100 perteneciente al Tesoro y dos pesetas de la póliza para reintegro de la certificación.

Se acuerda informar al señor administrador principal de Correos que el local de la cartería de Unquera, si bien está deteriorado, reúne condiciones de seguridad y es adecuado a los que han ocupado en otros sitios del mismo pueblo.

Se acuerda los pagos siguientes: 8,99 pesetas al «Consultor de los Ayuntamientos»; a don Fernando Quevedo, su sueldo del mes de octubre; 33,33 pesetas, suplido por él al auxiliar de Secretaría; 40 pesetas por dos viajes realizados a Santander por cuenta de este Ayuntamiento sobre asuntos de quintas; 36,35 pesetas importe de los recibos de la luz eléctrica; 25 pesetas, como gratificación expedición de cédulas personales en el corriente año, y 3,15 pesetas importe de efectos timbrados, acordándose quede sobre la mesa las liquidaciones que presenta correspondientes a los repartos vecinales.

Se dió cuenta de la confección de la matrícula industrial para 1917, que fué aprobada, acordándose su exposición al público por término de quince días.

Se acuerda oficiar al titular facultativo para que reconozca un caso de infección epidémica que se dice existe en el pueblo de San Pedro.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento verifique los conciertos gremiales con los cosecheros y administrador-arrendatario de consumos y que se haga saber a los alcaldes de barrio que está abierta la recaudación del cuarto trimestre de consumos en el corriente año.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas a un pobre transeunte.

DIA 21 (extraordinaria).—Abierta la sesión, se da lectura a la convocatoria y circular del señor gobernador civil referente a la confección de los presupuestos ordinarios que han de regir en el próximo año de 1917, dándose lectura capítulo por capítulo de los ingresos y gastos que comprende, suspendiéndose la continuación de la sesión por indisposición de uno de los señores concejales, acordándose continuarla al siguiente día y hora de las quince.

DIA 22 (extraordinaria).—No se celebró por no reunirse número suficiente de señores concejales.

DIA 24 (extraordinaria).—Abierta la sesión, se da lectura a la segunda convocatoria circulada al efecto, dándose cuenta seguidamente, capítulo por capítulo y artículo por

artículo, de los ingresos, acordándose las modificaciones siguientes:

Consignar 50 pesetas en el capítulo 3.º, artículo 2.º, impuesto sobre puestos públicos.

Consignar 250 pesetas en el capítulo 3.º, artículo 3.º, impuesto sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero.—Dejar sin efecto las consignaciones de 1.000 pesetas consignadas como producto de una peseta por cada res vacuna que se venda en las ferias y mercados que se celebren en este distrito; 1.000 pesetas como producto de las reses que se sacrifiquen en el matadero; 195 pesetas como producto de tres pesetas impuestas a cada perro que exista en el distrito municipal como arbitrio, rebajando esta cantidad a dos pesetas como arbitrio y fijando la asignación en 100 pesetas.

En los gastos se acuerda por unanimidad fijar el sueldo del secretario en la cantidad de dos mil pesetas: se acuerda por mayoría dejar a tal estado la consignación de cuatrocientas pesetas como sueldo del depositario en vez de de las trescientas que figuran: se acuerda dejar sin efecto la consignación de doscientas pesetas como renta de casa del Ayuntamiento: setenta y cinco pesetas para arreglo del ferial de Unquera.

Se acuerda consignar como créditos reconocidos doscientas tres pesetas con cincuenta céntimos a favor de los herederos de don Eloy Mier: ochenta y siete pesetas a favor de Enrique Alvarez, diez pesetas cuarenta y cuatro céntimos a favor de doña Teresa Bustamante y veinte pesetas ochenta céntimos a favor de José Odriozola.—Hechas estas modificaciones, se acuerda su aprobación y que se fije al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda por unanimidad consultar con un señor letrado la cuenta presentada por don Antonio Molledo.

Se acordó el pago de ciento treinta y cuatro pesetas setenta céntimos importe del recibo del cuarto trimestre de contribución territorial.

Quedó enterada la Comisión de los pagos realizados a la Diputación por contingente y arbitrio sobre el vino en el cuarto trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de la moción presentada por don Modesto Palomero en súplica de que se adopte el acuerdo de dirigirse en atenta comunicación al Excmo. Sr. don Pablo Garnica, con el fin de que gestione cerca del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la ejecución de obras definitivas por concurso de la reforma del puente de Unquera, acordándose dirigirse a dicho señor en el sentido que se indica.

Se dió cuenta de los anuncios publicados en el B. O. de la provincia fecha 17 del corriente y número 138 relativos a la vacante de secretario de este Ayuntamiento y confección de la matrícula industrial, quedando enterada la Corporación. Se acordó nombrar agente ejecutivo a don Tomás Fernández Hoyal para que proceda contra los morosos cuentadantes de los años 1907 al 1911 que no han hecho efectivos sus descubiertos.

DIA 4 DE DICIEMBRE.—Se dió lectura al acta de la anterior y a la de la subsidiaria extraordinaria, que fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por el concejal don José Suero Balbín, alcalde propietario, solicitando se le prorrogue la licencia por dos meses, acordándose por mayoría concederle la prórroga solicitada.

Se acordó incluir en el próximo alistamiento por este Ayuntamiento al individuo Mariano Zubizarreta Rodrigo como comprendido en el caso primero artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento.

Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección ad-

ministrativa de la «Gaceta de Madrid», reclamando veinte pesetas a que puede ascender la inserción del anuncio que se le remitió para su inserción en la *Gaceta* relativo a la vacante del secretario de este Ayuntamiento, acordándose que tratándose de un anuncio oficial y de un periódico oficial al que satisface el Ayuntamiento ochenta pesetas a que asciende su suscripción, no debe remitirse dicha cantidad por estar ya bastante publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Sociedad Eléctrica de Unquera, en la que participa que devengará el arbitrio que se le reclamó por acuerdo de esta Corporación siempre que esté comprendido en las circunstancias de la regla 8.^a del artículo 137 de la ley Municipal y R. O. de 13 de julio de 1902, acordándose se conteste a dicha sociedad que este Ayuntamiento no tiene conocimiento oficial de las observaciones que hace en aquella en cuanto al alumbrado público se refiere, y que caso necesario se dirija oficio al señor delegado de Hacienda de la provincia de Oviedo a fin de que facilite certificado expresivo de la tributación que por el concepto de utilidades satisface dicha sociedad.

Se acuerda solicitar del señor gobernador civil la linfa necesaria para proceder a la vacunación y revacunación de los niños de este distrito municipal.

Se acuerda quede sobre la mesa la petición formulada por doña Manuela Lesmes López solicitando, en su nombre, el concejal señor Polanco, el nombramiento de una Comisión para el deslinde de varias fincas de su propiedad con otras de servicios públicos que posee en término de Unquera.

Se dió cuenta de los gastos realizados, a saber:

Veinte pesetas suscripción 4.^o trimestre de la *Gaceta de Madrid*; a la Hacienda el 4.^o trimestre de consumos en el corriente año; a la cárcel de partido tercero y cuarto trimestre del contingente asignado a este Ayuntamiento.

Se acordó recargar con el trece por ciento para el Ayuntamiento los cupos para el Tesoro sobre industrial y con el cincuenta por ciento las cédulas personales para el año próximo.

Se acordó el pago de 329,24 pesetas al procurador señor Molleda, importe de su cuenta que, como honorarios, gastos y suplidos satisfizo en el incidente promovido por don Francisco Manuel López en el pleito que se sigue contra este Ayuntamiento a instancia de dicho señor.

DIA 11.—Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se acordó conceder la licencia oportuna para edificar a don Francisco Cívico Bravo, previo pago del arbitrio correspondiente.

Se dió cuenta de las relaciones de faltos presentadas por los alcaldes de barrio de Luey y Molleda por el concepto de consumos, acordándose nombrar alguacil ejecutivo al portero de este Ayuntamiento.

Se acordó notificar a don Samuel González Sánchez el informe emitido por el alcalde de Barrio de Pesués y un vecino de la instancia suscripta por el mismo.

Se acordó nombrar recaudador de los repartos vecinales a don Celedonio de Cos Noriega, y como fiador de éste a don Cándido García, vecinos ambos de Gandarilla.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de don Gabino Sánchez Herrero, don Severino Cobo Samperio y don Modesto Palomero Hernández, para informar en el asunto del destino de las fincas de doña Manuela Lesmes López, previo examen de títulos de propiedad.

DIA 18.—Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la circular del señor Go-

bernador civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha, del día 13 del corriente, de la que quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Francisco Cicero Bravo en solicitud de que se le conceda una faja de terreno en el sitio de El Matorro, quedando el asunto en la mesa y nombrándose al efecto una comisión de vecinos y otra de la Corporación para que, previo examen, informen lo que estime procedente.

Se dió cuenta de los repartos de territorial para 1917, aprobándolos la Corporación después de enterada.

Se acuerdan los pagos de empleados correspondientes al cuarto trimestre, y otros de varios efectos, por varios conceptos: como también los alquileres de habitación de los maestros y maestras del distrito.

DIA 25.—Abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia, recibida de lo que la Coporación queda enterada.

Por la presidencia se dió cuenta, para conocimiento de la Corporación, del presupuesto formado para la construcción del puente de Gandarilla, ascendiendo a 434,00 pesetas, de cuya cantidad contribuirá el Ayuntamiento de Valdálga como perteneciente a éste parte de aquél, quedando sobre la mesa para su estudio.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por don Francisco Hoyos Fernández en súplica de un trozo de terreno radicante en el pueblo de Serdio, acordándose el nombramiento de una Comisión para que emita el informe que estime oportuno acerca de lo solicitado.

Se dió igualmente cuenta a otra de doña Ramona Carranceja en la que solicita otro en el sitio de Alamo, término de Pesués y barrio de los Tánagos, acordándose como en el anterior el nombramiento de una comisión para que informe.

Se dió cuenta de una circular del señor gobernador inserta en el B. O. fecha 22 del corriente, acordándose se comuniquen a dicha superioridad que en este distrito no existe mercado alguno de patata.

Se dió cuenta de la aprobación de la matrícula industrial para 1917, quedando enterada la Corporación.

Se dió informe favorablemente al expediente incoado por don Anastasio Noriega y remitido por el señor ingeniero jefe de Obras públicas para tal objeto.

Se acordó dirigirse al señor inspector provincial dándole cuenta de hallarse en condiciones la Escuela de Abanilla, de prestar los servicios a que está destinada.

DIA 30.—Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta del informe emitido en el expediente de don Anastasio Noriega, de lo que quedó la Corporación enterada.

Se dió cuenta de la renuncia del cargo de alcalde de barrio de Pesués que presenta don Bernardo García, aceptándola la Corporación; habiendo sido nombrado por la Alcaldía don Prudencio Obeso, de lo que quedó enterada aquélla.

Se acuerda nombrar, tras de breve discusión, administrador de consumos a don Narciso Obeso para el próximo año de 1917, en las mismas condiciones que lo viene desempeñando en la actualidad.

Se acuerda el pago de 25 pesetas al maestro de Molledo.

DIA 30 (extraordinaria).—Abierta la sesión, se dió lectura a la convocatoria circulada al efecto y demás disposiciones aplicables al caso, con objeto de proceder al nombramiento de secretario en propiedad en este Ayuntamiento vacante por renuncia del que le desempeñaba. Examinado

el expediente instruido al efecto y cubiertas las formalidades legales, se dió cuenta de la solicitud y documentos que la acompañaban suscritos por don José Sánchez Iglesias, acordándose por unanimidad nombrar a éste para dicho cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con el haber o sueldo anual de dos mil pesetas que tiene asignado en presupuesto para el año próximo de 1917, acordándose que por el señor alcalde se le dé posesión y se le expida el título correspondiente a los efectos legales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre.

Abierta la sesión, se dió lectura a la convocatoria circulada al efecto, procediéndose seguidamente a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1917, el que fué aprobado en definitiva por unanimidad.

Se acordó así bien para cubrir el déficit que del mismo resulta un arbitrio extraordinario sobre consumo de aves huevos, leche y leñas, exceptuando de estas últimas las destinadas a usos industriales, y cuyas especies no están comprendidas en la tarifa general a que se refiere, solicitando al efecto la competente autorización, acordándose por último que el precedente acuerdo se fije al público por término de diez días a los efectos reglamentarios.

Y para que conste y remitir al señor gobernador civil de la provincia expido la presente visada por el señor alcalde accidental de Val de San Vicente, a doce de enero de mil novecientos diez y siete.—J. Sánchez.—Iglesias V.º B.º, J. Gutiérrez de Gandarillas.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año último de 1916, es como sigue:

DIA 6 DE OCTUBRE.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Dió cuenta el señor presidente de un oficio de la Administración de Propiedades e Impuestos aprobando los medios adoptados por el Ayuntamiento para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año próximo de 1917. Presentes los industriales y especuladores, previa citación personal que con anticipación se les había hecho, y dándoles lectura del estado en que se fijan los tipos a que ascienden las especies de líquidos y carnes, a fin de que presentaran proposiciones de encabezamiento parcial, no hicieron ninguna, acordando concederles ocho días de término para que lo verificaran según determina el reglamento. Igualmente dió cuenta de un oficio del maestro de la Escuela de Soto la Marina manifestando que en virtud de rotura del cumbre del tejado de dicha Escuela, se hallaba en peligro de venirse abajo, acordando nombrar en comisión a los concejales don Feliciano Grijuela Haya y don Arturo Muñoz Toca para que pasen a hacerse cargo y autorizarles para que procuren hacer la reparación necesaria.

DIA 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura al extracto de sesiones del trimestre anterior que fué aprobado. Se dió cuenta igualmente de un oficio de la Alcaldía de Piélagos remitiendo el papel de la multa impuesta al vecino de aquel Ayuntamiento don Francisco Gómez, por infracción del reglamento de carreteras.

DIA 20.—No hubo sesión por no haber asuntos de que tratar.

DIA 27.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta al Ayuntamiento y Junta municipal del resultado negativo de los conciertos con los industriales, acordando, en su consecuencia, adoptar la administración municipal para el ramo de carnes de todas clases, teniendo la obligación los industriales de sacrificar sus reses en el matadero municipal en los días y horas que la Alcaldía señale, pudiendo ésta autorizar la matanza de cerdos en sus casas a los particulares para su exclusivo consumo, previo aviso que darán a la Alcaldía. Autorizar a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas estime oportunas para que las carnes que se sacrifiquen reúnan todos los requisitos de sanidad. Para que prohíba, si lo estima conveniente, la introducción en el distrito de carnes muertas, y señalar como arbitrio de polea y gancho la cantidad de cinco pesetas por cada res que se sacrifique cuyo peso exceda de noventa kilos; tres pesetas por cada una de las de menor peso; 2,50 pesetas por cada cerdo, y cincuenta céntimos por cada cordero y cabrito. Igualmente se acordó autorizarle para arrendar el matadero y verificar en él las reformas y obras que juzgue conveniente.

DIA 17 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los repartos de consumos y municipal formados por la Junta, los que después de examinados y hallarlos conformes y acomodados al reglamento, acordaron aprobarlos por unanimidad y que se expongan al público por ocho días, para que dentro de ellos, pueda reclamar el que se considere agraviado, haciendo constar que el último de los ocho se reunirá el Ayuntamiento y Junta para oír y resolver las reclamaciones que se presenten.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Acto seguido manifestó el señor presidente que, solicitada de la Administración de Propiedades e Impuestos la administración del ramo de carnes, por haber resultado nulos los conciertos con los industriales, fué concedida ésta por dicha Administración, y a fin de poder llevarlo a cabo esta, acuerda se proceda a verificar el arriendo de dicha administración, formando al efecto las condiciones a que haya de sujetarse el arrendatario.

DIAS 1.º, 8 y 15 DE DICIEMBRE.—No se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar ni haberse reunido ningún señor concejal.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial, reales órdenes y circulares insertas en los B. O. referentes a la ley de Subsistencias y protección a la infancia, acordando cumplír cuanto en las mismas se ordena. También se dió cuenta del fallecimiento de don José Aguilera Haya, exalcalde y exconcejal que había sido del Ayuntamiento, acordando manifestar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de tan digno compañero, dar el pésame a su viuda y familia y levantar la sesión en señal de duelo.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Acto seguido y previa citación compareció el recaudador de los fondos municipales don Jerónimo Puente con el fin de rendir sus cuentas correspondientes a dicho año de 1916; verificado que fué resultó un saldo contra sí y en favor del Ayuntamiento 477,82 pesetas, mas como manifestó que durante la ejecución de su cargo no había podido hacer efectiva la cantidad de 147,85 pesetas de varios vecinos que se habían ausentado y de otros fallidos, cuyos expedientes presentó, le fué admitida por la Corporación dicha baja, quedando un saldo efectivo de 329,97 pesetas que ofreció ingresar lo más pronto posible.

Seguidamente se procedió a verificar el sorteo para la amortización de tres obligaciones del empréstito municipal que la Corporación acordó amortizar, habiendo co-

respondido amortizar los números quince, veintitrés y veintinueve, correspondientes el primero a don Agustín Muñoz Trugeda y los dos últimos a don Ricardo Gutiérrez Cacho, acordando ponerlo en su conocimiento.

JUNTA MUNICIPAL

DÍA 25 DE NOVIEMBRE.—Se aprobó el acta de la anterior. El señor presidente manifestó que el objeto de la reunión era el de oír y fallar reclamaciones que se presenten contra los repartos de consumos y municipal como agravio a las cuotas que se han señalado a los vecinos y habiéndose presentado varios a reclamar y después de exponer sus razones fueron atendidos unos por ser justas sus alegaciones y desestimadas las otras como improcedentes, advirtiendo a los interesados el derecho que les asiste para recurrir ante la Administración de Propiedades dentro del tiempo reglamentario.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 109 de la ley Municipal expido el presente en Santa Cruz de Bezana, a 10 de enero de 1917.—José María Palomera.—Y.º B.º, el alcalde, Lucas García.

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del 1917:

DÍA 8 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Dejar sobre la mesa un escrito de don Gonzalo Cedrún de la Pedraja relativo a la autorización que solicita para el cerramiento de una finca de su propiedad radicante en el barrio de La Cavada.

Aprobar el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Adjudicar, previo informe de la Comisión de Montes, a don Santiago Cobo Lavín una faja o parcela de terreno sobrante de la vía pública y radicante en el sitio de los Caminucos.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Administración de Propiedades el medio para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos en el próximo año de 1917.

Aceptar la proposición de la Sociedad anónima Electra Pasiéga para la instalación de tres lámparas para el alumbrado público.

Celebrar las sesiones de la Corporación de diez a doce de la mañana los domingos, en vez de nueve a once como se viene celebrando hasta ahora.

Conceder una indemnización de 300 pesetas para la reparación del camino denominado La Aguadilla.

DÍA 15.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DÍA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José del Valle, hijo predilecto de este pueblo, que se comuniquen el pésame a la familia del finado y que se estudie la forma de que de una manera imperecedera se testimonie pública y notoriamente el agradecimiento del pueblo a los beneficios recibidos del finado.

DÍA 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado del expediente relativo a la conducción de aguas de la fuente de la Peña al matadero, y aprobar todos los acuerdos propuestos por la Alcaldía en virtud de las negociaciones oficiosas que han mediado con

los propietarios del ariete particular que viene surtiéndose de la misma fuente.

Satisfacer una cuenta de don Angel Cedrún de la Pedraja por los suplidos para pago de suscripción al «Boletín de Administración Local» y modelación impresa facilitada por dicha revista durante el año de 1916 y otra de don Federico Santander y don Cándido Diruve por trabajos ejecutados en la oficina municipal y derechos de la cofradía de la Vera-Cruz para pago del sermón del día de Pascua.

Que por la Alcaldía se instruya el oportuno expediente para depurar las responsabilidades que puedan existir a los autores de cerramiento de servidumbres públicas en el barrio de Angustina.

DÍA 5 DE NOVIEMBRE—Aprobar el acta de la anterior.

Unir al expediente de su razón el expediente o informe emitido por don Santiago Fernández Azcué relativo a la conducción de aguas al matadero público.

Pasar a informe de la Comisión de Montes una instancia de don Santiago Canales Ortiz solicitando concesión de una parcela de terreno en el monte y sitio de Selvijo.

Expedir, a instancia de don Gonzalo Cedrún de la Pedraja, certificación comprensiva de todos los acuerdos adoptados en la sesión del 29 de octubre último acerca de las aguas de la fuente de la Peña.

Ceder a doña Laura Lombana una parcela de terreno en el barrio de Arriba y sitio de La Tejuca, con la obligación de no poder dar más altura al casete que se propone construir a la que tiene el de la propiedad de don Eugenio Santisteban.

Satisfacer a don Cándido Canales Sañudo una cuenta de 88 pesetas por gastos de festejos celebrados en el barrio de Arriba el día de San Cipriano y otra de 25 pesetas a don Justo Crespo Rugama para pago al sacerdote que predicó dicho día.

DÍA 12.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada y aprobar una proposición de la Alcaldía relativa al resultado del aforo practicado por el ingeniero don Santiago Fernández Azcué en las aguas de la fuente de la Peña.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Rucandio un escrito de don José Lavín Coterón relativo al cambio de dirección de una servidumbre pública al sitio de Cantarranas.

Desestimar, por no constituir parcela sobrante de la vía pública, un escrito de don Clemente Martínez solicitando la concesión de un terreno al sitio de Machorrillo.

Comisionar al concejal don Enrique Díez del Monte para convenir con don Gonzalo Cedrún de la Pedraja la ocupación de una parcela propiedad del menor don Bernardo de la Pedraja, enclavada en el sitio de La Cavada.

Conceder a don Miguel Aja Cubría, previo informe de la Comisión de Hacienda, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, radicante en el barrio de Revilla y sitio de Rioseco.

Conferir, a instancia de don Basilio Gutiérrez Cedrún, certificación comprensiva de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento relativos a la concesión de aguas de la fuente de la Peña.

Autorizar al señor alcalde para la repoblación de la plaza mercado de La Cavada y plazuela denominada de Ricardo de la Torriente.

Satisfacer a don Marcelino Martínez de la Gándara, recaudador de contribuciones, 112,52 pesetas por concepto del cuarto trimestre de contribución territorial de los bienes comunales de Riotuerto y Rucandio.

Imponer el 25 por 100 de recargo municipal sobre las

cuotas del Tesoro a las cédulas personales del ejercicio corriente; el 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro al reparto de la contribución territorial por rústica, urbana pecuaria y padrón de carruajes de lujo, y el 13 por 100 sobre la contribución industrial.

DIA 19.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación y unir al expediente de su razón una carta del ingeniero don Santiago Fernández Azcué relativa a la forma en que practicó los aforos de los arietes instalados bajo su dirección en la fuente de la Peña.

Aceptar el arrendamiento de la parcela de terreno de la propiedad del menor don Marcelo Bernardo de la Pedraja en la forma convenida entre don Gonzalo Cedrún, tutor del menor expresado, y el comisionado de este Municipio don Enrique Díez del Monte.

Incluir en el padrón general de habitantes, con la clasificación de vecino, a don Manuel Abad Castaño, por haberlo así solicitado el interesado y reunir todos los requisitos que exige la ley Municipal.

Quedar enterada de un expediente instruido por orden de la Jefatura de Montes de la provincia dando por suficientes las diligencias instruidas y que se remitan al señor ingeniero-jefe para la resolución que proceda.

DIA 16.—No se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

DIA 3 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Convocar a todos los industriales del término municipal para tratar asuntos relativos al impuesto de consumos.

Señalar la hora de las diez de la mañana del día 17 del actual para la celebración de la subasta del arbitrio de impuesto a las reses menores que se vendan en el mercado de La Cavada durante el próximo año de 1917.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la liquidación de cuentas practicada por el señor alcalde, depositario y regidor interventor, con fecha 30 de junio próximo pasado y dar posesión del cargo al depositario don Pedro Gómez Díez, haciéndole entrega de los documentos y saldo resultante a favor del Ayuntamiento.

Incluir en el padrón general de habitantes a doña Raimunda Diego Gómez por haberlo así solicitado la interesada y con la clasificación de vecina por reunir todos los requisitos exigidos por la ley Municipal.

Conceder, en concepto de limosna, a doña Aniceta y doña Luisa Pando Pérez 50 pesetas para remediar en parte los perjuicios que se le han irrogado en el incendio de una casa de la propiedad de ambas, sita en el barrio de Arriba.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón general de habitantes, con la clasificación de vecinas, a doña Eulalia Sandoval y Crespo, su hermana doña Luisa y su prima doña Luisa Bonnet, por haberlo así solicitado las interesadas y reunir todos los requisitos que exige la ley Municipal.

Requerir a don Juan García Camporredondo para que practique el ingreso correspondiente al mes de noviembre por consumos relativo al ramo de carnes o importe que resta del año, aplicando para ello la fianza que tiene constituida.

Satisfacer a los empleados municipales el sueldo correspondiente al cuarto trimestre con arreglo a sus dotaciones consignadas en presupuesto y en atención a las próximas pascuas de Navidad.

DIA 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Formular el oportuno expediente y solicitar la necesaria autorización para instalar una feria de ganado vacuno mensual en el pueblo de La Cavada.

Aumentar sobre los derechos de tarifa el real en cántara de vino que se introduzca en este Municipio para el consumo local.

Prohibir la venta de carnes en locales situados en las calles públicas y obligar a los tablajeros a despachar en los locales que el Ayuntamiento tiene para este objeto en la plaza mercado.

Conceder, previo informe de la Comisión de Montes, a don Santiago Canales Ortiz una faja o parcela de terreno sobrante de la vía pública en el barrio de Moncobe y sitio de Selvijo.

Satisfacer una cuenta de don Carlos Cifrián de la Lastra por medicamentos a familias pobres.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de un escrito de diferentes vecinos del barrio de Moncobe oponiéndose a la concesión de una faja de terreno a don Santiago Canales Ortiz y que pase dicho escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Nombrar la Comisión municipal de consumos encargada de practicar en los distintos establecimientos de esta localidad los aforos de las especies sujetas al impuesto de consumos.

Quedar enterado del estado de cuentas que presenta don Manuel Llano Sarabia como apoderado de este Ayuntamiento para el cobro de intereses de láminas y de la liquidación practicada con el señor cura párroco por derechos correspondientes a la fábrica de la iglesia en la venta de sepulturas comunes, prestando a ambas su aprobación.

Satisfacer diferentes cuentas que por distintos conceptos han sido presentadas y aprobadas por la Corporación.

Riotuerto, 10 de enero de 1917.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Arnáiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Gutiérrez Carrera, juez municipal del distrito del Oeste, ejerciendo la jurisdicción ordinaria por hallarse en uso de licencia el señor juez propietario del mismo distrito.

Por el presente hago saber: Que en méritos de autos ejecutivos instados por el procurador don Luis Ríos Rocañí, en nombre de don Ramón Martínez Arnáiz, vecino y del comercio de esta ciudad, en el que gira con la razón social de Sobrino de Martínez Zorrilla, contra don Alejandro Blanco Expósito, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas, tengo acordado, por providencia del día quince del actual, sacar, por término de ocho días y a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día tres del próximo mes de febrero, en la cantidad de dos mil doscientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos, como precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al reterido señor Blanco Expósito:

Treinta metros setenta centímetros de jerga negro de un metro cuarenta centímetros de ancho.

Cuarenta metros de armur satinado negro de un metro cuarenta centímetros de ancho.

Cuatro metros de tela impermeable azul.

Dos metros veinte centímetros de alpaca negro.

Once metros vicuña negra.

Catorce metros treinta centímetros de merino negro.

Un metro cincuenta centímetros armur negro.

Dos metros setenta centímetros merino negro.

Un metro cuarenta centímetros merino negro.

Tres metros sesenta centímetros merino negro.
 Dos metros ochenta centímetros merino negro.
 Cuatro metros muselina negra.
 Veintiseis cortes de traje de paño cheviot y melton, de distintos colores.
 Cinco cortes de gabán de pluma y melton, distintos colores.
 Diez cortes traje lanilla de distintos colores, para verano.
 Un impermeable, marca «El León», de un metro veinte centímetros de largo, color claro.
 Veintisiete cortes de traje de lanilla de verano, de distintos colores.
 Diecinueve cortes de pantalón de estambre de colores.
 Dos impermeables color mosti, marca «El León».
 Dieciocho metros satén negro de un metro cuarenta centímetros de ancho.
 Catorce metros, lo mismo.
 Veinte metros cincuenta centímetros de ramú.
 Ocho metros de satén gris rayado.
 Nueve metros satén color café rayado.
 Diez metros ochenta centímetros molatín rayado.
 Diez metros setenta centímetros de satén color café rayado.
 Once metros setenta centímetros de satén gris de dibujo.
 Treinta y ocho metros de percalina azul rayada, para petrinas.
 Una pieza con cuarenta y dos metros cuarenta centímetros percalina negra, para forros.
 Otra de cuarenta y dos metros, lo mismo.
 Otra ídem ídem.
 Veinte metros escocesa, de forros.
 Siete tirantes de caballero.
 Seis pares de ligas.
 Ocho metros cuarenta centímetros escocesa de lana, para forros.
 Siete retales de escocesa, para forros.
 Cuarenta y un metros percalina rayado negra.
 Nueve cortes de chalecos de fantasía.
 Un metro sesenta de terciopelo de tapas.
 Un metro ochenta de lo mismo.
 Veinticuatro bonetes de cura.
 Diez gorras de sacerdote lisas.
 Catorce ídem bordadas.
 Treinta y un tirantes.
 Once docenas de fiador corto, para manteos.
 Ciento setenta y tres alzacuellos.
 Treinta y nueve tirillas dobles de celuloide.
 Ciento cuatro cordones para tirantes.
 Treinta y seis tirillas sencillas de celuloide.
 Cuarenta y tres pares de puños de hilo blanco.
 Doce borlas de bonete.
 Dos cajas enteras y dos mediadas de tiza para sastré.
 Siete piezas tremillo de lana del número ochenta y cinco.
 Una pieza de esterilla.
 Dos metros setenta centímetros de raso negro.
 Nueve metros de satén negro de ciento cuarenta centímetros de ancho.
 Dos noventa satén gris.
 Cuatro metros satén marrón claro.
 Dos ídem ídem obscuro.
 Ocho metros satén Beis labrado.
 Dieciseis metros de algodón para forros.
 Cuarenta y cinco metros percalina de mangas.
 Dieciseis metros y medio ídem de petrinas.
 Treinta y dos metros setenta centímetros de percalina negra.
 Cincuenta metros de percalina amarilla.
 Se previene a los licitadores que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de aquel importe de tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente en la masa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se rematan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a diecisiete de enero de mil novecientos diecisiete.—El juez, Francisco Gutiérrez Carrera.—El secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

Don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente edicto, y por la rebeldía de los herederos de don Fausto Ortiz Portilla, en el juicio ejecutivo seguido contra el mismo por doña María López y otros, se notifica la sentencia recaída, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza de la sentencia.—En la ciudad de Santander, a nueve de noviembre de mil novecientos dieciseis, habiendo visto don Manuel Pedregal Luege, juez de primera instancia del Este de Santander, estas diligencias de juicio ejecutivo seguidas por doña María López y López, don José, don Alfonso, don Amadeo, don Fernando, doña Felisa y doña Encarnación Palazuelos López, mayores de edad, vecinos de Piélagos, excepto el segundo, que lo es de Camargo, viudas la primera y la Felisa, casados José y Fernando, los demás solteros y labradores, representados por el procurador Escudero y dirigidos por el letrado licenciado don Jacinto Gutiérrez, sobre reclamación de pesetas, contra los herederos de don Fausto Ruiz Portilla, éstos en rebeldía.

Parte dispositiva de la sentencia.—Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe satisfacer a los demandantes las mil setecientas pesetas por los demandados herederos de don Facundo Ruiz Portilla, a quienes además se condena en todas las costas.

Santander, dieciseis de enero de mil novecientos diecisiete.—El juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para 1917.

Ribamontán al Monte, 13 de enero de 1917.—El alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

El padrón de cédulas personales, formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 15 de enero de 1917.—El alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Valderredible

El reparto vecinal del impuesto de consumos del año actual se halla terminado y expuesto al público en el local de costumbre, por el plazo de ocho días, para general conocimiento y demás efectos.

Valderredible, 15 de enero de 1917.—El alcalde, N. G. Bustamante.